



Fecha :de 28 diciembre del 2023

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo Mauricio Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No.6848152 de Cumaribo en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de bosa), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

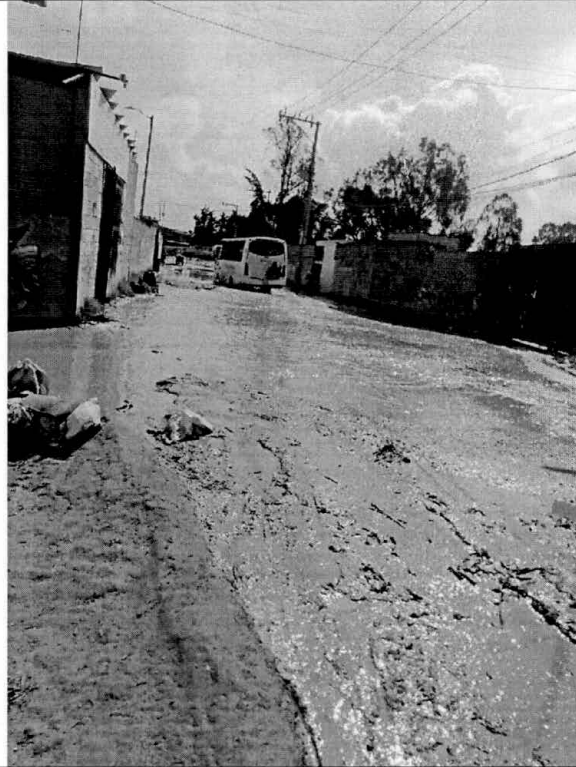
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235741794861	Inspección 7 b	Raúl Fernando cruz Bernal	bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	x En el predio de la notificacion se evidencia cerca al polígono 201 a donde la comunidad se encuentra reunida por inundación por la lluvia por tal motivo no se puede realizar la entrega
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	28 de diciembre 2023		
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	x	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Mauricio mahecha
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	6848152

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 02 enero 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 09 enero 2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

(574)

Señor(a)

Raúl Fernando Cruz Bernal

y/o quien haga las veces de propietario(a) del predio

Calle 87 F Sur No. 86 – 30

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No. Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 24 de enero 2024 a las 10:30 a.m.**

Referencia: Expediente No. 2019574490119066E

Comportamiento: Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Lugar: **Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa**

Respetado(a) Señor(a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretenda hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



Herbert Johnn Martínez Buitrago  
Inspector 7B Distrital de Policía

Proyectó: Ricardo Ferley Espitia Moreno

